

4. Forma de pago

El precio global —que incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido—, se abonará una vez efectuada la entrega del mismo, previo formalización del Acta de Recepción. Para ello, se entenderá siempre que los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido, al formular sus propuestas económicas, aunque sean verbales, han incluido dentro de las mismas dicho Impuesto, que, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente, cuando así proceda, en los documentos que se presenten para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

5. Garantía

5.1. Se estará a lo previsto en el art. 1.474 del Código Civil.
5.2. La recepción de los referidos bienes no excluirá la aplicación, en su caso, del artículo 1.265 de dicho Código.

6. Documentación

Antes de la formalización del Contrato Administrativo, el vendedor deberá presentar la siguiente documentación.

1. Si se trata de una persona física, fotocopia compulsada administrativamente o legalizada notoriamente de su Documento Nacional de Identidad.

2. Si se refiere a una persona jurídica, deberá acompañar copia autorizada o testimonio de escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los que enajenen a nombre de otro deberán presentar copia compulsada, o legalizado notarialmente, de su Documento Nacional de Identidad, y también poder bastanteadado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia o por persona de otra Consejería a quien aquel Gabinete le haya encomendado tal función.

3. Acreditar documentalmente su condición de propietario de Bien Mueble Artístico objeto de adquisición o de poseedor, en cuyo caso deberá también acreditarse de igual forma la procedencia a título de propiedad del citado Bien Mueble.

4. Declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notaria Pública u Organismo profesional cualificado, de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social tal y como preceptúa el artículo 23 ter del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre.

6. A efectos del cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre incompatibilidad de Altos Cargos de las Administraciones Públicas, si el vendedor es una empresa o sociedad deberá acreditar mediante la oportuna certificación, expedida por órgano de dirección o representación competente, que no forma parte de los

órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refieren la Ley 25/1983 de 26 de diciembre ni a la de 23 de abril de 1984 sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía respectivamente.

7. Prerrogativa de la administración y jurisdicción

7.1. El órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que afrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar por razones de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento.

Los acuerdos que dicte el Órgano de Contratación previo informe del Gabinete Jurídico, o de quien actúe en funciones encomendadas por él, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

7.2. Las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el Órgano de Contratación competente, cuyos acuerdos podrán fin a la vía administrativa y contra los mismos podrán interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, adjudicando tres becas de formación-investigación convocados por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para los áreos de análisis e imágenes técnicas.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión encargada de la evaluación y selección de los solicitantes de las tres becas convocadas por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para el área de Análisis Científico y de Imágenes Técnicas aplicadas al Patrimonio Histórico, una vez valorados los currículum, experiencia profesional y expedientes académicos.

RESUELVO

La adjudicación de las mismas a los siguientes solicitantes:
Área de Análisis Químico aplicado al Patrimonio Histórico: Doña Lourdes Martín García.

Área de Estructura y Examen Físico, Control Ambiental y Técnicos Físicos de Datación: Don Jesús Luis Espinosa Gaitán.

Área de Técnicas de Representación Gráfica e Imágenes Técnicas: Don Diego Coronado Hijón.

Sevilla, 15 de octubre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obras, por contratación directa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la adjudicación directa de las obras que se relacionan:

Expediente: A2/A0.014.04/PC
Título: Consolidación Iglesia de San Sebastián. Almería
Empresa adjudicataria: Texa, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 26.507.217 ptas.
Baja: 0,01%

Expediente: A2/A1.001.04/PC
Título: Restauración de la Iglesia de la Anunciación de Serón. (Almería).
Empresa adjudicataria: Bados Navarro, S.L.
Presupuesto de Adjudicación: 22.426.567 ptas.
Baja: 0%

Expediente: A2/A1.011.04/PC
Título: Proyecto complementario de la Fachada de la Iglesia Parroquial de Vélez Rubio (Almería)
Empresa adjudicataria: D. Francisco Ruiz Cano
Presupuesto de Adjudicación: 15.378.673 ptas.
Baja: 0%

Expediente: A2/A0.002.04/PC
Título: Entorno del Palacio de los Marqueses de Cabra. Almería

Empresa adjudicataria: Doña Manuela Velázquez De Castro y
García
Presupuesto de Adjudicación: 10.128.929 ptas.
Baja: 0,759996%

Expediente: A2/A0.007.04/PC
Título: Edificio para Dependencias Municipales en la Plaza de la

Catedral. Almería
Empresa adjudicataria: DUALSA, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 40.100.000 ptas.
Baja: 0,011365%

Almería, 29 de octubre de 1992.- El Delegado, José María
Ortega García.

TRASLADO DE LA SEDE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Desde el día **16 de Noviembre de 1992**, el **Servicio de Publicaciones y BOJA** tiene como sede unas nuevas instalaciones.

Toda la correspondencia relacionada con este Servicio, deberá dirigirse a la siguiente dirección,

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
41014 Sevilla

El nuevo domicilio es:

Carretera de Isla Menor, s/n. BELLAVISTA
Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83 •

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63